



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.-

Visto la Resolución N° 1449/98, mediante la cual se establece que el 30 de noviembre del corriente año vence el contrato del doctor doctor Carlos Elías Moyano Bourel, teniendo en cuenta la rescisión solicitada a fs. 2 por el citado funcionario y lo dispuesto en la cláusula 6° del contrato suscripto con el mismo,

SE RESUELVE:

Rescindir, a partir del 30 de septiembre del corriente año, el contrato suscripto con el doctor Carlos Elías MOYANO BOUREL.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION